

Convenio de Innovación entre universidades y empresa para la promoción y validación de productos derivados del aprovechamiento sostenible de la biodiversidad en el Departamento de Cundinamarca - 2018

El Documento Administrativo de Clieck, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, adelantado a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria 803 de 2018, publica el banco definitivo de propuestas elegibles*, para tal fin se permite revisar la siguiente información debidamente publicada en los términos de referencia:

Nota: La vigencia del banco definitivo de proyectos elegibles será de un (1) año a partir de esta publicación. La inclusión en el banco definitivo de elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de Colciencias o el Departamento de Cundinamarca para asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado los proyectos correspondientes.

Los requisitos establecidos para la convocatoria son los que se relacionan a continuación:

No	Requisito	Descripción
R1	Cumplir con las especificaciones del numeral 3 "Dirigida A" definido en los presentes términos de referencia.	Grupos de investigación o de desarrollo tecnológico analizados por entidades logísticas constituidas en Colombia del Departamento de Cundinamarca*, con reconocimiento vigente por COLCIENCIAS en el marco de la convocatoria 781 de 2017, que se presenten en alianza con al menos un actor del sistema departamental, nacional o internacional, o Centros e Institutos de Investigación pertenecientes al departamento de Cundinamarca, como dependencias de instituciones públicas o privadas, que se presenten en alianza con el menos un actor del sistema departamental, nacional o internacional, que se presenten en alianza con el menos un actor del sistema departamental, nacional o internacional, o Empresas logísticamente constituidas en Colombia en el Departamento de Cundinamarca*, constituidas como mínimo un (1) año antes de la fecha de cierre de la presente convocatoria. El proceso de investigación consultada en Colombia en el Departamento de Cundinamarca - I+D+i, que se presenten en alianza con el menos un actor del sistema departamental, nacional o internacional.
R2	Inscribir la propuesta a través del Sistema Integrado de Gestión de Proyectos - SIGP*, el cual se debe ajustar a la plantilla planteada en la convocatoria.	Inscribir la propuesta del Proyecto en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos-SIGP*, el cual se debe ajustar a la plantilla planteada en la convocatoria.
R3	Carta unitaria de aval y compromiso interinstitucional debidamente firmada y firmada.	La carta unitaria debe constar por mínimo el 30% del valor solicitado a COLCIENCIAS (constituido en aportes en efectivo (60% del aporte de contingencia) y en bienes y/o servicios (40% del aporte de contingencia)) que refleje la participación y aportes de todas las entidades que conforman la alianza.
R4	El investigador principal de la propuesta debe estar adscrito al Grupo de Investigación Desarrollo Tecnológico e Innovación proveniente de la entidad ejecutora.	El investigador principal de la propuesta debe estar adscrito al Grupo de Investigación Desarrollo Tecnológico e Innovación proveniente de la entidad ejecutora. Para los casos de Centros e Institutos de Investigación, el investigador principal debe estar adscrito a dicha entidad.
R5	El investigador principal y co-investigadores del proyecto deben crear o actualizar su CV/LAC, previo a la presentación de la propuesta. Para el caso de investigadores extranjeros, se debe incluir sus hojas de vida dentro de la documentación a presentar con la propuesta y éstas deben ser respaldadas por la entidad a la cual están inscritos por medio de una certificación. Para los casos en los que no se cuenta con el historial de la persona para un perfil establecido, una vez se haya presentado la propuesta, el investigador principal deberá actualizar su CV/LAC y I+D+i en un (1) año antes de la fecha de cierre de la convocatoria para recibir aprobación previa a la validación de esta persona.	El investigador principal y co-investigadores del proyecto deben crear o actualizar su CV/LAC, previo a la presentación de la propuesta. Para el caso de investigadores extranjeros, se debe incluir sus hojas de vida dentro de la documentación a presentar con la propuesta y éstas deben ser respaldadas por la entidad a la cual están inscritos por medio de una certificación. Para los casos en los que no se cuenta con el historial de la persona para un perfil establecido, una vez se haya presentado la propuesta, el investigador principal deberá actualizar su CV/LAC y I+D+i en un (1) año antes de la fecha de cierre de la convocatoria para recibir aprobación previa a la validación de esta persona.
R6	Registro mercantil o el acto administrativo de creación de las empresas del Departamento de Cundinamarca que constituyen el rol de ejecutor o coproductor. Las empresas no deben encontrarse en proceso de liquidación. Incluir los certificados emitidos por contadores o revisores fiscales; estos documentos deberán ser anexados a la propuesta.	Las empresas deben evidenciar demostrar que han sido constituidas mínimo un (1) año antes de la presentación a la convocatoria. Adicionalmente, deben evidenciar la experiencia en procesos de I+D+i, y que cuenta con la capacidad, trayectoria y visión para explorar conocimiento tecnológico relacionado con las áreas temáticas de la presente convocatoria.
R7	Registro mercantil o el acto administrativo de creación de las empresas del Departamento de Cundinamarca que constituyen el rol de ejecutor o coproductor. Las empresas no deben encontrarse en proceso de liquidación. Incluir los certificados emitidos por contadores o revisores fiscales; estos documentos deberán ser anexados a la propuesta.	Las empresas deben evidenciar que han sido constituidas mínimo seis (6) meses antes de la presentación a la convocatoria.
R8	Registro mercantil o el acto administrativo de las empresas a nivel Nacional participantes en la alianza. Las empresas no deben encontrarse en proceso de liquidación. Incluir los certificados emitidos por contadores o revisores fiscales; estos documentos deberán ser anexados a la propuesta.	Las empresas deben evidenciar que han sido constituidas con mínimo un (1) año antes de la presentación a la convocatoria.
R9	Aval de Comité de Ética o de Bioética independiente o de una institución reconocida.	Respeto. Mecanismo requerido para garantizar los derechos procedimentales planteados por el proyecto. La propuesta deberá indicar si requiere de dicho aval en el momento de cada de aval (Anexo 4).
R10	Módulo de gobernanza firmado por el Representante Legal de la entidad ejecutora del proyecto.	Instrumento que contiene el detalle administrativo y operativo de la propuesta.

II. Los criterios de evaluación para la convocatoria son los que se relacionan a continuación:

Modalidad 1: Desarrollo de la prueba de concepto a escala de laboratorio.

No	Criterio de Evaluación	Puntaje máximo a asignar
Criterio 1	Calidad del Proyecto	21
Criterio 2	Resultados e Impacto del Proyecto	21
Criterio 3	Referencia del Proyecto	19
Criterio 4	Experiencia de las entidades participantes en el Proyecto	15
Criterio 5	Potencial comercial de los resultados	9
Criterio 6	Afiliación Regional – Cundinamarca	4
Criterio adicional	Participación de entidades firmantes de Pactos por la Innovación*	5
Criterio adicional	Establecimiento de alianzas estratégicas entre actores del Sistema Nacional de CT+I y del departamento.*	5
TOTAL		100

* Bogotá D.C., no está entendida como municipio del Departamento de Cundinamarca, debido al propósito de incentivar el fortalecimiento de los actores del Sistema Regional de CT+I de Cundinamarca.

